

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA PRIMERA COMISION**

INDICE

	<i>Página</i>
1884 (XVIII). Cuestión del desarme general y completo (17 de octubre de 1963) (tema 26)	13
1908 (XVIII). Cuestión del desarme general y completo (27 de noviembre de 1963) (tema 26)	13
1909 (XVIII). Cuestión de la reunión de una conferencia para firmar un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y termonucleares (27 de noviembre de 1963) (tema 27)	14
1910 (XVIII). Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (27 de noviembre de 1963) (tema 73)	14
1911 (XVIII). Desnuclearización de la América Latina (27 de noviembre de 1963) (tema 74)	15
1962 (XVIII). Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre (13 de diciembre de 1963) (tema 28)	15
1963 (XVIII). Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (13 de diciembre de 1963) (tema 28)	16
1964 (XVIII). Cuestión de Corea (13 de diciembre de 1963) (tema 29)	17
<i>Nota:</i>	
Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes (13 de diciembre de 1963) (tema 84)	18

1884 (XVIII). Cuestión del desarme general y completo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1721 A (XVI) de 20 de diciembre de 1961, en la que declaró estimar que sólo debe explorarse y utilizarse el espacio ultraterrestre en beneficio de la humanidad,

Resuelta a tomar medidas para impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre,

1. *Celebra* que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hayan manifestado su intención de no colocar en el espacio ultraterrestre objetos que lleven armas nucleares u otras clases de armas de destrucción en masa;

2. *Insta solemnemente* a todos los Estados:

a) A que se abstengan de poner en órbita alrededor de la tierra cualesquier objetos que lleven armas nucleares u otras clases de armas de destrucción en masa, de emplazar tales armas en cuerpos celestes, o de colocar en cualquier otra forma tales armas en el espacio ultraterrestre;

b) A que se abstengan de suscitar o alentar las mencionadas actividades, o de participar de modo alguno en su realización.

*1244a. sesión plenaria,
17 de octubre de 1963.*

1908 (XVIII). Cuestión del desarme general y completo

La Asamblea General,

Consciente de la responsabilidad que le impone la Carta de las Naciones Unidas en cuanto al desarme y a la consolidación de la paz,

Convencida de que el objetivo del desarme general y completo bajo control internacional eficaz es la mejor salvaguardia de la paz mundial y la seguridad de las naciones,

Reconociendo que la humanidad reclama con urgencia creciente que se adopten medidas decisivas para lograr ese objetivo,

Recordando su resolución 1378 (XIV) de 20 de noviembre de 1959,

Reafirmando sus resoluciones 1722 (XVI) de 20 de diciembre de 1961 y 1767 (XVII) de 21 de noviembre de 1962,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones de 29 de agosto de 1963¹,

Expresando su satisfacción de que se haya concluido un tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa, documento A/5488-DC/208.*